

CONCEDE FERIADO LEGAL

10 SET. 2018

DECRETO N° 3390 ©

VISTOS:

Solicitud de Feriado Legal presentada por los(las) trabajadores(ras) que más abajo se indica, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006 que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Concédase feriado legal a los (las) trabajadores (ras) que más abajo se indica y por el periodo que se señala:

NOMBRE	PERIODO	DESDE	HASTA	DERECHO A (DIAS)	DIAS DADOS	DIAS SOLICITADOS	DIAS PENDIENTES.
GRACIELA FAUNDEZ JARA	2018	23.08.2018	23.08.2018	15	12	01	02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría(siaper)
 - Archivo Depto. de Salud(secretaría)
 - Remuneraciones
 - Funcionario
 - Carpeta Trabajador
- HMC/MPCH/M/IA/gfs.

K